

mjgb  
MSTES-00086-2026  
2026\_11023\_BCSC\_00002

Decreto del Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Medina Sidonia, José Manuel Ruiz Alvarado

## DECRETO

**VISTO** que mediante Providencia de Alcaldía de 06/07/2026 se impulsa la convocatoria de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva 2026 para fomentar la participación corresponsable de los vecinos y vecinas en actividades que impulsen, complementen o desarrollen las actuaciones municipales de las siguientes Áreas de este Ayuntamiento.

- Área de Servicios Sociales e Igualdad.
- Área de Deportes.
- Area de Cultura

**VISTO** que se aprobaron por Resolucion de Alcaldia de 16/06/2026 las Bases que regirán dicha convocatoria. En dichas bases se expresan los requisitos, procedimiento y criterios de valoración a tener en cuenta para otorgar la subvención conforme a lo dispuesto en la Ordenanza Municipal y la normativa legal vigente en la materia. Las Bases fueron publicadas en el BOP de Cadiz n.º 121 de 26 de Junio de 2026.

**VISTO** el informe del Tecnico del Area de Tesoreria de 23/10/2026 y el informe de fiscalizacion de la Interventora municipal de 23/10/2026.

**CONSIDERANDO** que en virtud de lo dispuesto en el artículo 1º de las Bases el procedimiento de selección se articula en régimen de concurrencia (artículo 22º de la LGS) mediante el cual la concesión de las subvenciones se realiza por medio de la comparación de las solicitudes presentadas, a fin de establecer una prelación entre las mismas de acuerdo con los criterios de valoración establecido en las bases (artículo 8º) y con el límite fijado dentro del crédito disponible, adjudicando a aquellas que hayan obtenido mayor valoración en aplicación de los mencionados criterios.

**CONSIDERANDO** que el procedimiento (requisitos y obligaciones de los beneficiarios, plazos, criterios de valoración etc...) recogido en las bases se ajusta a lo dispuesto en la LGS, así como a la OMRS.

**CONSIDERANDO** que para garantizar el derecho de los ciudadanos a conocer todas las subvenciones convocadas en cada momento y para contribuir a los principios de publicidad y transparencia, las administraciones concedentes deberán comunicar a la Base de Datos Nacional de Subvenciones el texto de la convocatoria y la información requerida por la Base de Datos. La BDNS dará traslado al diario oficial correspondiente del extracto de la convocatoria, para su publicación, que tendrá carácter gratuito. La convocatoria de una subvención sin seguir el procedimiento indicado será causa de anulabilidad de la convocatoria.

**CONSIDERANDO** que el órgano competente para resolver es el Alcalde-Presidente sin

|                               |                                                                                                                                                   |         |                     |              |                                                                                       |
|-------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------|--------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| Código Seguro De Verificación | G2H+dC0o/cvXwuZgcboQvg==                                                                                                                          |         | Estado              | Fecha y hora |  |
| Firmado Por                   | José Manuel Ruiz Alvarado                                                                                                                         | Firmado | 26/10/2026 13:28:33 |              |                                                                                       |
|                               | Cristina Barrera Merino                                                                                                                           | Firmado | 26/10/2026 12:25:51 |              |                                                                                       |
| Observaciones                 |                                                                                                                                                   | Página  | 1/2                 |              |                                                                                       |
| Url De Verificación           | <a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/G2H+dC0o/cvXwuZgcboQvg==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/G2H+dC0o/cvXwuZgcboQvg==</a> |         |                     |              |                                                                                       |

perjuicio de sus facultades de delegación. Concretamente, mediante Decreto de 14/07/2023 se acuerda delegar por el Alcalde en Junta de Gobierno en materia de subvenciones las subvenciones concedidas por el Ayuntamiento en régimen de concurrencia y esta delegación comprende la adopción de los acuerdos correspondientes en todas las fases del procedimiento, como la aprobación de las bases y de la convocatoria y la resolución de otorgamiento o denegación.

Por todo ello, en virtud de las facultades que me confiere el artículo 21.1 g) de la Ley 7/1985, de Bases de Régimen Local, por la presente, **RESUELVO**:

**PRIMERO:** Avocar por razones de urgencia las competencias delegadas en la Junta de Gobierno Local por Decreto de 14 de julio de 2023, dando cuenta de la presente Resolución a dicho órgano en la próxima sesión que se celebre.

**SEGUNDO:** Aprobar la Convocatoria de Subvenciones en régimen de concurrencia competitiva del ejercicio 2026 del Ayuntamiento de Medina Sidonia.-

**TERCERO:** Publicar esta convocatoria en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS), el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, el Tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la página web municipal.

El Alcalde

| Código Seguro De Verificación | G2H+dC0o/cVXwuZgcboQvg==                                                                                                                          |         | Estado              | Fecha y hora |
|-------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------|--------------|
| Firmado Por                   | José Manuel Ruiz Alvarado                                                                                                                         | Firmado | 26/10/2026 13:28:33 |              |
|                               | Cristina Barrera Merino                                                                                                                           | Firmado | 26/10/2026 12:25:51 |              |
| Observaciones                 |                                                                                                                                                   |         | Página              | 2/2          |
| Url De Verificación           | <a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/G2H+dC0o/cVXwuZgcboQvg==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/G2H+dC0o/cVXwuZgcboQvg==</a> |         |                     |              |

